

Laudate

BOLETÍN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CRISTIANDAD-ESPAÑA



SEPTIEMBRE

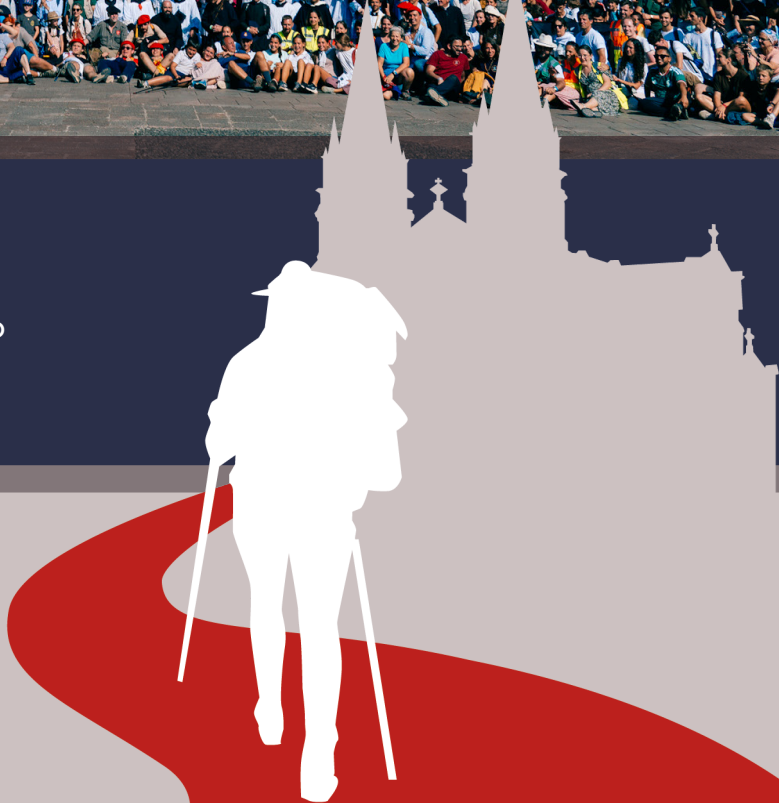
Nº 60



Sobre la elección de estado

Eduardo Vadillo Romero, pbro.
Catedrático de Teología,
Instituto Teológico San Ildefonso de Toledo
(Libro del Peregrino NSC-E 2026).

Síguenos en nuestras redes sociales



Queridos Peregrinos:

Con el comienzo del otoño y la rutina en el mes de septiembre, es fácil recordar el verano como algo distante y ajeno. Apenas hace dos meses que estábamos caminando por Covadonga, pero no les miento si les digo que ya he visto a la venta adornos de Navidad. El ritmo de este mundo es frenético. Esto contrasta con el ritmo pausado que ha marcado esta semana de témporas. Son los ritmos naturales que refleja el año litúrgico.

Por nuestra parte, seguimos rememorando la peregrinación. Por un lado, si no las han visto ya, te invito a ojear las fotografías de la peregrinación de este año que se encuentran ya en la web. Entre ellas se encuentra la portada de este número, la fotografía que se toma a la salida de la Basílica el último día, que intenta aglutinar a todos los asistentes a la peregrinación. Como de costumbre, las portadas de los siguientes números se tomarán de este reportaje.

Por otro lado, en el número de este mes, publicamos de forma monográfica el artículo sobre la elección de estado, publicado originalmente en el Libro del Peregrino, y escrito por D. Eduardo Vadillo, sacerdote y catedrático de Teología en el Instituto Teológico San Ildefonso de Toledo. Con esta publicación, complementamos el número anterior y completamos la publicación de todos los escritos originales del Libro del Peregrino.

Por último, si alguno de los lectores del boletín ha participado en la peregrinación y quiere compartir su experiencia de forma que se pueda publicar en futuros números, es bienvenido a escribir a boletin@nscritiandad.es o responder a este mismo correo.

En Cristo y su Santa Madre, Sede de Sabiduría

Víctor Asensi Ortega
Editor del boletín «Laudate»



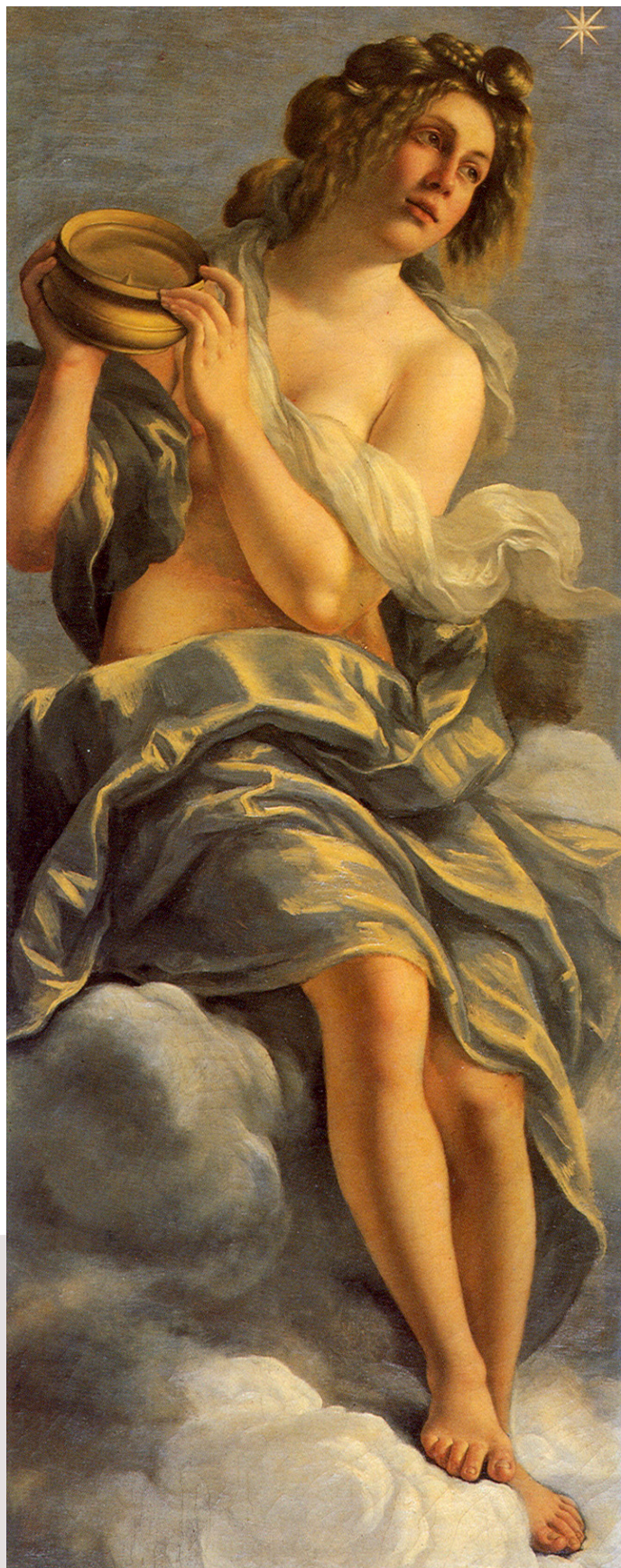
SOBRE LA ELECCIÓN DE ESTADO

D. Eduardo Vadillo Romero, pbro. (Libro del Peregrino NSC-E 2026)

Con mucha frecuencia los fieles se preguntan cómo seguir en sus vidas la voluntad de Dios. Esta pregunta se hace más apremiante cuando se trata de elegir el estado de vida: ¿matrimonio?, ¿consagración religiosa?, ¿sacerdocio? O incluso muchas personas se preguntan: ¿es voluntad de Dios que me case con esta persona?, ¿cómo puedo conocer la voluntad de Dios? En este contexto muchos buscan algún tipo de *signo* para conocer cuál es la voluntad de Dios para ellos; no pocos desearían una *revelación especial* de Dios para conocer qué deben hacer en el futuro, quizá a la manera en que los griegos acudían al oráculo de Delfos, o los antiguos israelitas a los profetas.

Lo curioso es que, en la historia de la Iglesia, especialmente en los primeros siglos, la elección, por ejemplo, para el presbiterado a veces incluso era tomada por otras personas, como los fieles que insistieron a san Agustín para que fuera presbítero, cuando él quería llevar una vida de oración y estudio. De manera parecida, cuando santo Tomás se pregunta si hay que pensarse mucho la entrada en la vida religiosa responde que al ser algo tan claramente bueno, no hace falta pensarlo mucho, aunque algunas circunstancias, como el lugar elegido, sí merecen deliberación [II-II, 189, 10]. Por otra parte, cuando en la época de san Pío X se planteó la cuestión de cuál era el criterio para que se pudiera hablar de una vocación sacerdotal, el cardenal Merry del Val, a la cabeza de una comisión, respondió que, de ley ordinaria, se trataba simplemente de la recta intención de servir a la Iglesia y de las cualidades de naturaleza y gracia necesarias para poder llevar a cabo el ministerio con fruto [AAS 4 (1912) 485].

La cuestión de fondo es qué quiere decir *hacer la voluntad de Dios*. En nuestro caso, una cosa somos cada uno de nosotros, otra cosa es nuestra voluntad, y otra el efecto de esa voluntad. Por ejemplo, yo puedo tener la voluntad de comprar un pastel, pero esa voluntad es distinta de mí, y a su vez es distinta del efecto: acabo comprando un pastel. Sin embargo, en Dios, y de una manera que no podemos comprender, su esencia se identifica con su voluntad, aunque se diferencia de sus efectos, que son todas las criaturas que existen, ya que proceden de la voluntad de Dios.



Alegoría de la inclinación (o Alegoría de la vocación). Artemisia Gentileschi, 1615-1616, Óleo sobre Lienzo. Extraída de Wikimedia Commons.

Al mismo tiempo, Dios como Causa Primera, siempre actúa en las acciones de las causas segundas, incluyendo nuestra propia voluntad. Es una actuación que tampoco podemos comprender, pues no comprendemos la Esencia de Dios; lo que sí sabemos es que la actuación de Dios como Causa Primera no convierte en algo necesario las acciones de las criaturas, pues mueve a cada criatura según su naturaleza [I, 19, 8]. Dios mueve a las causas de tal manera que las causas necesarias mantienen su carácter necesario y las causas contingentes y libres mantienen su carácter contingente y libre; todo esto sin que su actuación deje de ser eficaz. Ese modo de actuar como Causa Primera se mantiene en su actuación en el campo de la gracia.

Todo esto nos permite formular ya una primera conclusión: cuando una criatura actúa conforme a su naturaleza, está actuando conforme a la voluntad de Dios, pues en la misma naturaleza se expresa la sabiduría y el amor de Dios. Dando un paso más, la voluntad de Dios es que las personas vivan en Cristo, conforme a la caridad: «Esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación» [1 Tes 4,3]. Ahora bien, hay que tener en cuenta que existe el mal, de un modo especial, el mal moral, es decir, aquello que nos impide alcanzar el fin. ¿Es querido por Dios? Obviamente no, sino que simplemente es permitido por Él. Este es un punto que nos resulta misterioso, pero sabemos que al ser Dios tan bueno, si permite el mal es porque es poderoso para que de males puedan obtenerse bienes [San Agustín, *Enchiridion* 3, 11]. En este campo se habla de que Dios, con voluntad antecedente quiere que todos los hombres se salven, pero con voluntad consecuente permite que algunos pequen y al final se condenen. La voluntad antecedente simplemente nos indica que, para la naturaleza que Dios ha creado, hay una serie de medios, igualmente proporcionados por Dios, para que pueda alcanzar la salvación [*Scriptum* I, dist. 46, a. 1], pero el pecado, que depende únicamente de la criatura, hace que en algunos casos tal salvación no se produzca.

Nos podemos acercar ya a las elecciones libres. Conocemos la voluntad de Dios para el hombre en parte desde la ley natural, que responde a las inclinaciones más profundas de la naturaleza [I-II, 94, 2], pero sobre todo por la Revelación, en que se nos manifiesta el fin que Dios quiere para nosotros y los medios que nos ofrece para poder alcanzarlo. De este modo, cuando

cumplimos los mandamientos claramente estamos cumpliendo la voluntad de Dios.

Lo anterior parece muy claro cuando se trata de seguir los mandamientos, o de evitar los pecados, siempre con ayuda de la gracia. Sin embargo ¿qué sucede cuando se trata de elegir entre dos cosas buenas, por ejemplo, contraer matrimonio cristiano o elegir las órdenes sagradas? Pues en realidad no es algo muy distinto del caso anterior. Cuando se elige algo movido por la caridad y la prudencia, se está actuando conforme a la voluntad de Dios [I-II, 19, 10]: hacemos lo que Dios quiere que nosotros hagamos. Para entender esto hay que recordar que para poder hacer el bien sobrenatural es preciso que Dios nos mueva con su gracia. Si elijo realizar un acto malo es claro que tal cosa ni ha sido movida por la gracia de Dios, ni es conforme a la voluntad de Dios. Si elijo algo bueno, es que Dios me está moviendo a ello.

La anterior afirmación puede parecer extraña, porque tendemos a pensar que la voluntad de Dios es algo así como un sobre misterioso en el que está escrito lo que Dios quiere para nosotros, y debemos llegar a conocerlo por algún tipo de revelación. Una vez conocido, ya depende de nosotros el que lo cumplamos o no lo cumplamos. Sin embargo, las cosas no suceden así. Aquí es fundamental recordar lo que hemos dicho antes: sin la voluntad de Dios, sin la gracia de Dios, no podríamos decidarnos a nada bueno del orden sobrenatural. No nos determinamos por nosotros mismos sin la moción de Dios; afirmar tal cosa nos acercaría a planteamientos bastante distintos de los que enseñaron san Agustín y santo Tomás.

La misma diversidad de bienes y de niveles de gracia, en última instancia, procede del mismo Dios, aunque intervenga la causa segunda de nuestra voluntad [II-II, 28, 3 ad 2]. Santo Tomás explica, siguiendo a san Pablo (1 Cor 7,7), que en cierto sentido, con voluntad antecedente, todos están llamados a la continencia, pues es lo mejor; sin embargo, de hecho Dios sólo mueve a algunos a ello. Más en general corresponde a la providencia, que guía la naturaleza, que algunos elijan la vida matrimonial y otros la contemplativa conforme a una cierta inclinación [*Scriptum* IV, dist. 26, q. 1, a. 2 ad 4; *Contra gentiles* III, 136, nn. 10-11].

La clave de toda esta argumentación es que en nuestras elecciones libres, sin dejar de ser libres, interviene Dios. No se trata de que Dios ponga un trozo y nosotros otro trozo, sino que

Dios interviene con su gracia en un nivel que se nos escapa. Por ejemplo, el que alguien realice un acto de caridad en una cierta intensidad, si pudiera ser cuantificada, de 50, no quiere decir que el sujeto haya puesto un esfuerzo de 40 y Dios haya puesto 60, de modo que si el sujeto hubiera puesto más, el acto habría sido más intenso. Tal modo de entender la actuación de Dios responde más bien al nominalismo, en el que Dios no puede intervenir sobre la voluntad. Por poner un ejemplo chistoso en el campo vocacional: Dios quería que yo fuera astronauta, yo quería ser agricultor, y al final quedo la cosa en vocación a conductor de autobús.

Aquello que hay de desorden en nosotros procede del pecado, ya sea del pecado original o de pecados personales, de modo que no siempre lo que nos apetece o deseamos de una manera más sensible responde a la voluntad de Dios. Las tendencias, desde el nivel más sensible al más espiritual, suponen que hay una sintonía o proporción entre el que elige y lo elegido. Tales tendencias dependen de Dios, y cuando intervienen las perfecciones sobrenaturales, ya sea las virtudes infusas o los dones, no actúan de distinta manera, sino a modo de esa inclinación. En el caso de una elección de estado, en esas tendencias obviamente interviene el conocimiento de lo que se elige, las disposiciones naturales, la búsqueda del bien por parte de la voluntad, la gracia en sus diversas formas, etc. De este modo cuando se elige algo bueno, bajo la prudencia y la caridad, tal elección corresponde a la voluntad de Dios, pues sin Él no podríamos querer el bien, y menos en el ámbito sobrenatural.

La consecuencia de todo esto es que si alguien que tiene cualidades para poder ser sacerdote, y al mismo tiempo lo quiere (sabiendo lo que elige, claro está), pues lo encuentra adecuado a sí mismo, y tiene recta intención, puede decirse que es su vocación y que esa es la voluntad de Dios. Recordemos que eso, más o menos, es lo que afirmó el cardenal Merry del Val. Obviamente, debe tratarse de una elección prudente: hay que conocer bien aquello que se elige, y de ahí todo el periodo de prueba para la vida sacerdotal y religiosa; lo mismo puede decirse respecto al noviazgo cristiano. Por su parte, los superiores de la comunidad en que se quiera entrar deben verificar que el candidato posee las cualidades e intención correcta.

El que realmente se cumpla la voluntad de Dios sólo se podrá verificar cuando se haya realizado de hecho (la ordenación o el matrimonio) eligiendo conforme a lo explicado. A veces sucede que no se ha elegido rectamente, ya que no se daba la recta intención, o faltaban las cualidades o alguna circunstancia, de modo que hubo imprudencia. También es posible que alguien haya realizado esa elección rectamente, ya sea de vida sacerdotal o de un matrimonio, y posteriormente abandone, se divorcie o apostate incluso. Sin embargo, eso no quiere decir necesariamente que tal elección fuera contraria a la voluntad de Dios, sino que posteriormente se dio un pecado, permitiendo por Dios.

Desde un punto de vista práctico lo fundamental será llevar una vida cristiana de gracia y oración. No podemos perder de vista que la vocación del hombre es a la vida eterna, a la gracia y la caridad: el estado de vida es sólo una realización de ese aspecto más fundamental. Habrá personas que se inclinen a una cosa y personas que se inclinen a otra: mientras lo elegido sea bueno y se haya actuado con prudencia y caridad, el resultado será la voluntad de Dios. El problema es pretender que debe existir algún tipo de revelación como si eso fuera la voluntad de Dios, y el actuar conforme a la caridad y la prudencia no lo fuera. Obviamente no se trata de moverse por el mero gusto sensible, pero sí de actuar conforme a las disposiciones buenas de cada persona, que proceden de Dios. De este modo, si se da la recta intención (lo cual supone que se da intención y deseo de lo elegido) y las cualidades, se puede decir que esa es la voluntad de Dios. No es conforme a la voluntad de Dios estar años deshojando margaritas y alternando entre el sí y el no. Sería algo parecido a alguien que quiere hacer un profundo discernimiento entre ir a comprar el pan a las cuatro o a las cinco, y le dan las seis, porque todavía está deliberando...

Se nos podrá objetar frente a esto que san Ignacio en los *Ejercicios* n. 176 propone descubrir cuál es la voluntad de Dios mediante consolaciones y desolaciones. Eso es cierto, pero tampoco excluye una elección *en tiempo tranquilo* sin esas mociones [*Ejercicios* n. 177]. A la vez hay que recordar que la formación que recibió san Ignacio estuvo bastante marcada por una teología nominalista¹, según la cual Dios

¹ Sobre las diferencias entre santo Tomás y san Ignacio, en gran parte debidas a la formación nominalista de este último me remito a E. VADILLO ROMERO, «Acerca de algunas diferencias entre las enseñanzas de

no puede actuar sobre la libertad, ya que esta debe determinarse de manera autónoma, de modo que sólo puede elegir la voluntad de Dios si se le revela de algún modo. La curiosa advertencia de «no hablar tan largo instando en la gracia que se engendre veneno para quitar la libertad» [*Ejercicios* n. 369] resultaría inteligible para san Agustín o santo Tomás, pero muy coherente con el contexto de la teología del París de comienzos del siglo XVI.

En todo caso debería quedar claro que no se puede dejar la elección de estado a signos y revelaciones, aunque sean *low cost* o de baja intensidad, pues no es ese el modo habitual en que actúa Dios en las personas. Simplemente conviene aplicar aquí también la sabia advertencia de san Juan de la Cruz en la *Subida al monte Carmelo* 2, 21, 4:

«[...] querer saber cosas por vía sobrenatural², por muy peor lo tengo que querer otros gustos espirituales en el sentido. Porque yo no veo por dónde el alma que las pretende deje

de pecar por lo menos venialmente, aunque más buenos fines tenga y más puesta esté en perfección, y quien se lo mandase y consintiese también. Porque no hay necesidad de nada de eso, pues hay razón natural y ley y doctrina evangélica, por donde muy bastantemente se pueden regir, y no hay dificultad ni necesidad que no se pueda desatar y remediar por estos medios muy a gusto de Dios y provecho de las almas. Y tanto nos habemos de aprovechar de la razón y doctrina evangélica, que, aunque ahora queriendo nosotros, ahora no queriendo, se nos dijese algunas cosas sobrenaturales, sólo habemos de recibir aquello que cae en mucha razón y ley evangélica. Y entonces recibirlo, no porque es revelación, sino porque es razón, dejando aparte todo sentido de revelación; y aun entonces conviene mirar y examinar aquella razón mucho más que si no hubiese revelación sobre ella, por cuanto el demonio dice muchas cosas verdaderas y por venir, y conformes a razón, para engañar».

santo Tomás de Aquino y san Ignacio de Loyola en el campo de la gracia», *Toletana* 47 (2022/2) 9-86.

² El sentido de «sobrenatural» aquí es algo «extraordinario», de manera que no se refiere a la gracia santificante o a las virtudes infusas que en terminología técnica teológica son «sobrenaturales».

Suscríbete a nuestro boletín

Pincha en el enlace de abajo para suscribirte a nuestro boletín *Laudate* y ayudarnos a difundirlo.

Suscríbete